BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 21 de Agosto de 2026** **EDICIÓN Nº 4605**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal. Titular: William Gaspar Custiodio Salazar Alcaide. **EX-2024-02919380-NEU-MINERIA#SEMH**. A Orden 2, obra formulario de solicitud de cantera de William Gaspar Custodio Salazar Alcaide, DNI 18.819.416, con domicilio legal en Mayor Torres 810 de Zapala y domicilio electrónico: csalazarabog@yahoo.com.ar. Minerales Descubiertos: Áridos (Arena, Ripio, Áridos Calcáreos, Arena Volcánica, etc.). Ubicación de la Cantera: Confluencia. Dominio público. Estado de los Terrenos: Otros. Adjunta planilla con coordenadas, croquis, copia de documento personal y tasas abonadas. Firma y aclaración. A Orden 81 obra Informe de Ubicación de DRG: Informe de Ubicación Catastro Minero. Fecha: 25/09/2025. Expte. N° E.E.: EX-2024-02919380-NEU-MINERIA#SEMH. Físico: Tipo de Pedimento: Cantera. Mineral: Áridos. Nombre: No corresponde. Superficie (Hectáreas): 24 Has. 97 As.. Departamento: Pehuenches. Lote: 18, Fracción D, Sección: XXVII MD X - Y. Vértices: Posgar ´94 - Faja 2: Coordenadas: V1 X= 5844094,02 - Y= 2495331,4; V2 X= 5843742,23 - Y= 2495993,78; V3 X= 5843448,14 - Y= 2495837,59; V4 X= 5843799,92 - Y= 2495175,21. Superposiciones: Área Hidrocarburífera Bajo del Toro s/Cateo Expte. N° EX-2025-00940137-NEU-MINERIA#SEMH. Observaciones: Cumple con el Art. N° 47 Ley 902 y su reglamentación Art. N° 3, Decreto 265/20. Dirección de Registro Gráfico". Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Orden 137 obra Informe de Dominio de DRG: Zapala, 5 de septiembre de 2025. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 24 Has. 97 As. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por EX-2024-02919380-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 24 Has. 97 As. ubicadas dentro del G parte del Lote Oficial 18, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches; afectado por la Nomenclatura Catastral 03-RR-008-5045-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Se advierte que el Sr. Sergio del Carmen Tapia, es continuador de la ocupación de quien en vida fuera su madre María Nieves Lara, en conjunto con su hermana Normanda Lara (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 79-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubica: 24 Has. 97 As. en terrenos de dominio fiscal provincial.

Dirección Registro de Gráfico. Firma: Julio César Muñoz, Director, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales y Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales. Orden 132, obra providencia de la DGL: Zapala, Neuquén, 8 de julio de 2026 … A tal fin, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/75, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/75). Emplácese al titular de autos a que el plazo de plazo de treinta (30) días, acredite el cumplimiento de las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud… Dirección General Legal. Firma: Elías Moisés Salazar, Director General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 22 de julio de 2026. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

3p 07, 14 y 21-08-26

Solicitud de Cateo, Minerales de 1° Categoría. Superficie: 2.299 Has. 04 As., **EX-2023-01987659-NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: “Leila Anahí Gret y Otros”. Escritura N° Seis (6): En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la “Solicitud de Cateo”, la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2, pág. 1/22 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Datos del Solicitante: Apellido, Nombre/Razón Social: Leila Anahí Gret y Otros, DNI 38.811.433, fecha de nacimiento el 28/05/1995, nacionalidad argentina, profesión estudiante de Kinesiología, estado civil soltera. Domicilio Real: Calle Río Negro N° 806, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Río Negro N° 806, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: slg.mineravial@gmail.com. Datos del representante legal/apoderado: No consta. Categorías de Minerales

a Explorar: 1era.. Coordenadas del Área a Explorar: Gauss Krüger Posgar ´94 - Faja 2: 1: X= 5728657.0 e Y= 2518876.2 - 2: X= 5728657.0 e Y= 2522813.8 - 3: X= 5720001.1 e Y= 2522813.8 - 4: X= 5721351.1 e Y= 2516927.9 - 5: X= 5720001.1 e Y= 2516927.9 - 6: X= 5722884.4 e Y= 2516927.9. Superficie (Has.): 3.970. Adjunta croquis y sellados. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible. A Orden 40 obra Informe de Dominio de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 22 de noviembre de 2023. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 2.299 Has. 04 As. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-01987659-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía parcialmente en superposición con ejido Senillosa, según el siguiente detalle: 218 Has. 57 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 20, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-7062-0000, cuyo dominio consta a nombre de Y.P.F S.A. (Oficios obrantes a Orden 30-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 5 Has. 64 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 12, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-0372- 0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 30-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 302 Has. 63 As. ubicadas dentro remanente del Lote Oficial 13, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-0170-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 30-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 584 Has. 55 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 16, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-0165-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 30-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 493 Has. 21 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 17, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-7264-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios a Orden 30-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 374 Has. 05 As. ubicadas dentro del Lote II parte de los Lotes Oficiales 12 y 13, Sec-

ción II del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-0867-0000, cuyo dominio consta a nombre de Encima Teorinda (Oficios obrantes a Orden 30-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 320 Has. 39 As. ubicadas dentro del Área Extrapoligonizada Embalse Los Barreales. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 592 Has. 62 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. 1.386 Has. 03 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. 320 Has. 39 As. ubicadas en área Extrapoligonizada Embalse Los Barreales. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 42 obra relacionamiento de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 29 de noviembre de 2023. La superficie de 2.299 Has. 04 As. resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° EX-2023-01987659-NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 12, 13, 16, 17 y 20, Sección II del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice VNO X= 5.728.657,02 e Y= 2.518.876,26; Vértice V1 X= 5.728.657,02 e Y= 2.522.813,82; Vértice V2 X= 5.720.001,13 e Y= 2.522.813,82; Vértice V3 X= 5.720.001,13 e Y= 2.516.927,93; Vértice V4 X= 5.720.626 e Y= 2.516.927,93; Vértice V5 X= 5.720.626 e Y= 2.522.642; Vértice V6 X= 5.725.051 e Y= 2.522.642; Vértice V7 X= 5.725.051 e Y= 2.520.029; Vértice V8 X= 5.722.286 e Y= 2.520.029; Vértice V9 X= 5.722.286 e Y= 2.516.927,93; Vértice V10 X= 5.722.884,43 e Y= 2.516.927,93; Vértice V11 X= 5.722.884,43 e Y= 2.518.876,26. Superposiciones: Ejido de Senillosa, Embalse los Barreales s/Cantera 270/2001. Pozos. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 44 consta providencia de la Dirección Legal, que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 29 de noviembre de 2023. Referencia: Pase a Dirección de Escribanía de Minas, EX-2023-01987659-NEU-MINERIA#SEMH. Conforme lo informado por la Dirección de Registro

Gráfico en Orden 40 del E.E., Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 04 de agosto de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

2p 14 y 21-08-26

CONTRATOS

"LOPEZ RUIZ SERVICIOS INDUSTRIALES SAS"

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de julio de 2026, los socios de "LOPEZ RUIZ SERVICIOS INDUSTRIALES SAS" resolvieron aprobar la designación de la Administradora Titular: Ruiz Claudia Lorena, DNI 24.968.709, quien constituye domicilio especial en calle Tucumán 1.221 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "LOPEZ RUIZ SERVICIOS INDUSTRIALES SAS s/Inscripción de Designación de Administrador", (Expte. 32946/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 11 de agosto de 2026.

1p 21-08-26

GRUPO LSL SERVICIOS SRL

Por instrumento de fecha 23/06/2026, las siguientes personas: Basualdo Lautaro Ruben, D.N.I. 46.724.128, de 20 años, nacido el 14 de diciembre de 2005, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Cacique Valvuqueo 2.070, Neuquén, Provincia del Neuquén y Basualdo Ruben Darío, D.N.I. 17.054.594, de 61 años, nacido el 03 de enero de 1965, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Río Limay 3.813, Bº Unión Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, manifiestan por este acto la decisión de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: GRUPO LSL SERVICIOS SRL. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto:

1) Logística: Transporte de cargas en general, sean propias o de terceros, por cualquier medio terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, incluyendo logística, distribución, almacenamiento, fletes y servicios de transporte especiales, tanto de mercaderías comunes como de materiales, insumos y equipos vinculados con la industria petrolera, gasífera, minera, de la construcción y de cualquier otra índole. 2) Alquiler, compra, venta, representación, importación, exportación, distribución, consignación, alquiler, leasing y explotación comercial de maquinarias, herramientas, equipos, insumos, repuestos y accesorios, nuevos o usados, destinados a la industria petrolera, gasífera, minera, petroquímica y de la construcción. 3) Alquiler de vehículos, rodados y semovientes. 4) Ejecución de trabajos, tanto en taller como en obra para pozos petroleros, tareas de mantenimiento, reparación, acondicionamiento, montaje y desmontaje de equipos y estructuras vinculadas a la explotación y producción de hidrocarburos y minería. 5) Desarrollo de servicios inmobiliarios en todas sus modalidades, incluyendo la intermediación en la compra, venta, permuta, locación sublocación, administración, explotación, gestión, tasación, comercialización y promoción de inmuebles urbanos, rurales, comerciales e industriales. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social es de pesos quinientos mil ($500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil ($1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Basualdo Lautaro Ruben, cuatrocientas (400) cuotas por pesos cuatrocientos mil ($400.000) que representa el setenta y cinco por ciento (75,00%) del capital social, cuya integración se realizará en efectivo, el 25% al momento de la constitución y el resto dentro de dos (2) años de la fecha de celebración del presente contrato. b) Basualdo Ruben Darío, cien (100) cuotas por pesos cien mil ($100.000), en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25,00%) del capital social, cuya integración se realizará el veinticinco por ciento (25%) al momento de la constitución y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de celebración del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable que represente de más de la mitad del capital

social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión (indicar el importe del capital establecido). Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de un Gerente Administrador y representante por el plazo de duración de la sociedad, establecido en el Artículo 2º. Tendrá todas las facultades indistintamente, para administrar y disponer de los bienes, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá asimismo, otorgar poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil de la República Argentina. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital social. En el marco de los Artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Gerente designado, una vez aceptado su cargo deberá depositar en concepto de garantía, la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00) en efectivo, monto que será depositado en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad. Administradores: Gerente a Basualdo Lautaro Ruben, D.N.I. 46.724.128, de 20 años, nacido el 14 de diciembre de 2005, domiciliado en Cacique Valvuqueo 2.070, Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

1p 21-08-26

Vortex Crosstraining S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 12/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: Vortex Crosstraining S.A.S.. Socios: Julian Bravin, DNI 29.159.079, CUIT/CDI N° 23-29159079-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28/10/1981, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Avenida Plottier N° 1.000, U.F. 195, Plottier, Neuquén, Argentina; Florencia Victoria Cofre, DNI 37.101.434, CUIT/CDI N° 27-37101434-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/11/1992, profesión Profesora de Educación Física, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lilen N° 400, Casa 37, B° Hugo Berbel, Plottier, Neuquén, Argentina; Facundo Martin Acosta, DNI 36.371.177, CUIT/CDI N° 20-36371177-5, de nacionalidad argentina, nacido

el 01/12/1991, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Juan N° 466, Plottier Neuquén, Argentina. Denominación: Vortex Crosstraining S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Gimnasios: Explotación de gimnasios, instalaciones deportivas, prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento físico personalizado, capacitación, formación de entrenadores personales, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con el fitness, ropa y equipamiento deportivo. Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa de vestir o informal, calzados, indumentaria de deportes, accesorios, bijou, productos de marroquinería. Inmobiliaria: Realización de Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Facundo Martin Acosta, suscribe la cantidad de 251.067 acciones; Florencia Victoria Cofre, suscribe la cantidad de 251.067 acciones; Julian Bravin, suscribe la cantidad de 251.066 acciones Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Bravin Julian, DNI 29.159.079, CUIT/CDI N° 23-29159079-9; Cofre Florencia Victoria, DNI 37.101.434, CUIT/CDI N° 27-37101434-4; Acosta Facundo Martin, DNI 36.371.177, CUIT/CDI N° 20-36371177-5. Suplente/s: DNI 32.090.666, Cuadros Luis Humberto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 21-08-26

IVH S.R.L.

Modificación Objeto

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 7 de agosto de 2026, resuelven modificar la Cláusula Tercera del contrato la que quedará redactada como sigue: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades, previo cumplimiento -cuando correspondiere- de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y la obtención de las habilitaciones, autorizaciones, permisos, licencias, inscripciones y/o conformidades exigidas por las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales competentes: 1) Instalación y explotación de talleres de reparación, depósito o guarda de aeronaves, sus repuestos, accesorios, productos elaborados o semielaborados, instrumental y equipamiento aeronáutico, actuar como representante, agente, concesionario y/o licenciatario de dichos bienes. 2) Desarrollar la explotación de trabajo aéreo, dedicándose a la inspección y vigilancia de gasoductos, oleoductos, líneas eléctricas y ductos relacionados con la industria petrolera y minera. 3) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de todo tipo de proyectos y obras públicas o privadas, civiles o militares, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres y puentes, a través de contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones: La refacción o demolición de las obras enumeradas: Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales y obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas y privadas. 4) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, desarrollo, diseño y dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura, industrial, estudio, posición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento general de edificios. 5) Servicios inmobiliarios con bienes propios y/o de terceros para destinos tanto residenciales como comerciales. Mediante la compra, venta, permuta, derecho real de superficie, usufructo, franqui-

cia, locación, leasing, fideicomiso, explotación, desarrollo y administración, loteos, subdivisiones. 6) Comercialización: Mediante la compra y venta de productos y subproductos, materias primas, insumos, materiales, componentes, equipos, herramientas y/o maquinarias livianas y/o pesadas utilizadas en las industrias de construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos para adquirir derechos y contraer obligaciones".

1p 21-08-26

"TEC MEC SAS"

Edicto: Por instrumento privado de fecha 15 de abril de 2025 e instrumento modificatorio de fecha 28 de octubre de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "TEC MEC SAS". Socios: Luis Ariel Tito Esparza, DNI 23.917.932, CUIT N° 20-23917932-1, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de junio de 1974, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en Ruta Nacional 34, Km. 1.430, Barrio La Arboleda, General Enrique Mosconi, Salta, Argentina; el Sr. Agustin Alejandro Conort, DNI 25.677.432, CUIT N° 20-25677432-2, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1976, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en la calle Pasaje Centenario 1.829, Yerba Buena, Tucumán, Argentina y el Sr. Carlos Alberto Vazquez, DNI 8.468.770, CUIT N° 20-08468770-8, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de abril de 1951, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en la calle Pueyrredón Oeste 122, Metán, Salta, Argentina. Denominación: "TEC MEC SAS". Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Prestar servicios de diseño, construcción, fabricación, montaje, mantenimiento y reparación de equipos industriales, válvulas, instrumentos, bombas, compresores, medidores de caudal, turbinas, cañerías y cualquier otro equipo o montaje industrial. Logística y transporte relacionado con los servicios anteriores, destinados a empresas que realizan actividades petroleras, de construcción, mineras, marítimas, empresas de transporte de combustible, petróleo o gas o de cualquier tipo que revistan la calidad de empresas ejecutoras, contratadas o subcontratadas, en cualquier tipo de obras o servicios en general, sean de carácter público o privado. Transporte de cargas líquidas o sólidas a granel y transporte de personal. Servicios de mantenimien-

to de espacios verdes, mantenimiento edilicio y limpieza de oficinas. Provisión de viandas y servicio de catering y servicios de alimentación para la industria. Locación de automotores y/o vehículos de cualquier tipo o clase (con o sin chofer), pick ups, máquinas pesadas, equipos y cualquier otro implemento, accesorio o herramienta cualquiera sea su envergadura. Construcción, demolición, desarrollo y planeamiento de proyectos y obras, trabajos de ingeniería de todo tipo privadas o públicas, mantenimiento inmuebles u obras, realización de obras civiles, viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, a través de contrataciones directas o de licitaciones se trate de obras de carácter público o privado. Capital: $800.000, dividido por 800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Ariel Tito Esparza, suscribe a la cantidad de 480.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Agustin Alejandro Conort, suscribe a la cantidad de 160.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Alberto Vazquez, suscribe a la cantidad de 160.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.917.932, Luis Ariel Tito Esparza. Suplente/s: DNI 25.677.432, Agustin Alejandro Conort. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-08-26

Distribuidora los Faldeos S.R.L.

Acta de Reunión de Socios N° 3 en la Ciudad de San Martín de los Andes, a los 21 días del mes abril de 2025, siendo las 14:00 hs. se reunen los señores

socios para aceptar la renuncia de la señora socia Gerente Mariana Julieta Roldan, por razones de salud se aparta de la Gerencia y es aceptada por el señor socio Fernando David Beratis. Se cierra el Acta siendo las 16:05 hs..

1p 21-08-26

MA BROVER S.A.S.

Renuncia de Administrador Suplente y Designación de Nuevo Administrador Suplente, Cambio de Domicilio de la Sede Social

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 30 de marzo de 2026 y por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 27 de mayo de 2026, celebradas en la sede social de MA BROVER S.A.S., se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia como Administrador Suplente del señor Edgardo Gastón Avena, D.N.I. 22.568.241, siendo elegido por unanimidad en su reemplazo como Administrador Suplente el señor Félix Alberto Arias, D.N.I. 16.390.933. Asimismo, se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social a la calle Carlos H. Rodríguez N° 876 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MA BROVER S.A.S. s/Inscripción, Renuncia y Designación de Administrador Titular y Cambio Domicilio de la Sede Social", (Expte. N° 32560/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 21-08-26

"DISPROMED S.R.L".

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de mayo de 2026, la Sra. Sandra Noemí Meyer, argentina, DNI N° 16.051.720, CUIT 23-16051720-4, soltera, Farmacéutica, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 272, Ensenada, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1.925), nacida el día 08/08/1962, cedió la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales, a favor de la Srta. Esposito Emilia, DNI 42.042.649, CUIT 27-42042649-1, nacida el 12/01/1999, domicilio Calle 14 N° 20, Piso 4, Departamento C de la Ciudad de La Plata (C.P. 1.900),

Provincia de Buenos Aires, que le pertenecían en la sociedad DISPROMED S.R.L.. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (Expte. 32867/26), "DISPROMED S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente/s", (PCEMOD-255733/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección.

1p 21-08-26

DIAPSA S.A.

Designación de Director Suplente

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de julio de 2026, los accionistas de "DIAPSA S.A". resolvieron designar como Directora Suplente a Valentina Zarzur, DNI Nº 41.978.085, argentina, nacida el 19 de septiembre de 1999, soltera, Licenciada en Economía Empresarial, con domicilio real en Rincón Club de Campo, Lote 3 de la Ciudad de Neuquén, quien se encontraba presente en el acto y aceptó expresamente el cargo para el que fuera designada y constituyó domicilio especial en calle Carlos Pellegrini Nº 2.131, Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "DIAPSA S.A. s/Inscripción de Designación de Directores", (Expte. Nº 30285/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 21-08-26

EL FARO DE LOLOG S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 13/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: EL FARO DE LOLOG S.A.S.. Socios: Paula Ester Fernandez, DNI 20.490.978, CUIT/CDI N° 23-20490978-4, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1969, profesión Docente, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ruta Provincial N° 62, Lote 3, Mza. 1, B° Alihuen Alto, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; Dardo Omar Canestrari, DNI 16.598.415, CUIT/CDI N° 20-16598415-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1964, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Bel-

grano y Roca N° 912, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; Luca Nazareno Canestrari, DNI 42.685.940, CUIT/CDI N° 20-42685940-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/09/2000, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ruta Provincial N° 62, Lote 3, Mza. 1, B° Alihuen Alto, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; Marco Jesus Canestrari, DNI 46.418.799, CUIT/CDI N° 20-46418799-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21/03/2005, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ruta Provincial N° 62, Mza. 1, Lote 3, B° Alihuen Alto, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; Bruno Nicolas Canestrari, DNI 37.076.735, CUIT/CDI N° 20-37076735-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23/03/1992, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote N° 3, Mza. 1, B° Alihuen Alto, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; Micaela Yael Canestrari, DNI 35.001.559, CUIT/CDI N° 27-35001559-6, de nacionalidad argentina, nacida el 14/01/1990, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ruta Provincial N° 62, Km. 7, B° Alihuen Alto, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: EL FARO DE LOLOG S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Servicio de Hotelería y Turismo Aventura: Explotación de servicios hoteleros, hosterías, moteles, albergues, apart hotel y hospedajes en general, pudiendo a tal fin adquirir, construir, arrendar, administrar y explotar inmuebles afectados a dichos fines. Asimismo, la prestación de servicios relacionados directamente con las actividades mencionadas, tales como limpieza, restaurant, bar, organización de eventos, desarrollo de congresos, convenciones, ferias, servicios turísticos de excursiones, actividades recreativas y de turismo aventura que serán prestadas por guías especializados y habilitados al efecto, conforme la normativa provincial vigente. Realización de eventos deportivos y recreativos. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso ha-

bitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Capital: $15.000.000, dividido por 15.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Bruno Nicolas Canestrari, suscribe la cantidad de 1.500.000 acciones; Dardo Omar Canestrari, suscribe la cantidad de 3.750.000 acciones; Luca Nazareno Canestrari, suscribe la cantidad de 3.000.000 acciones; Marco Jesus Canestrari, suscribe la cantidad de 1.500.000 acciones; Micaela Yael Canestrari, suscribe la cantidad de 1.500.000 acciones; Paula Ester Fernandez, suscribe la cantidad de 3.750.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fernandez Paula Ester, DNI 20.490.978, CUIT/CDI N° 23-20490978-4. Suplente/s: DNI 35.001.559, Canestrari Micaela Yael. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

1p 21-08-26

DV - Desarrolladora S.R.L.

Edicto: Por instrumento de fecha 04/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: DV - Desarrolladora S.R.L.. Socios: Pablo Fernando Beatrice, DNI

30.823.415, CUIT/CDI N° 20-30823415-1, de nacionalidad argentina, nacido el 23/02/1984, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Pinos N° 1.274, Manzanar, Cipoletti ,Cipolletti, Río Negro, Argentina; Ariel Jose Trollano, DNI 30.477.167, CUIT/CDI N° 20-30477167-5, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1983, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Leloir N° 535, 1° Piso, Depto. C, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: DV - Desarrolladora S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación,

comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Fabricación y Comercialización de Muebles - Carpintería: Fabricación de todo tipo de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles de oficina, hogar y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos, sillas, sillones, cunas, camas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación, reconstrucción y comercialización de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; con excepción del fideicomiso financiero. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Capital: $3.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Ariel Jose Trollano, suscribe la cantidad de 150.000 cuotas; Pablo Fernando Beatrice, suscribe la cantidad de 150.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Pablo Fernando Beatrice, DNI Nº 30.823.415, CUIT/CDI N° 20-30823415-1; Ariel Jose Trollano, DNI Nº 30.477.167, CUIT/CDI, N° 20-30477167-5. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 21-08-26

KUBO S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 11/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: KUBO S.A.S.. Socios: Luis David Torres, DNI 37.943.978, CUIT/CDI N° 20-37943978-1, de nacionalidad argentina, nacido el 08/02/1994, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Nonthué N° 23, Cutral-Có, Neuquén, Argentina; Fernando Gaston Otarola, DNI 37.175.386, CUIT/CDI N° 23-37175386-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/12/1992, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Quillén N° 588, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: KUBO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Seguridad Tecnológica: Prestación de servicios de monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, cámaras de video-vigilancia y sistemas de control de acceso. Los socios y administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Fernando Gaston Otarola, suscribe la cantidad de 376.600 acciones; Luis David Torres, suscribe la cantidad de 376.600 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un

Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Torres Luis David, DNI 37.943.978, CUIT/CDI N° 20-37943978-1. Suplente/s: DNI 37.175.386, Otarola Fernando Gaston. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 21-08-26

Logística Total S.R.L.

Acta de Asamblea N° 71: A las 10: 00 horas del día 24 del mes de junio del año 2025, se reúnen en la sede social ubicada en Ruta N° 7, Km. 5, Mercado Concentrador de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, los señores Jorge Luis Jorgevich; Mirta Diadema Sig y Nelsa del Carmen Villanueva, quienes resultar ser titulares del 90% de las cuotas sociales de Logística Total S.R.L., conforme surge de los registros de la sociedad. Se adjuntan copias simples de las Cartas Documento identificadas con HDG00896675AR; HD000896619AR; HD000896640AK; HD000896707AR y sus Cartas Documentos complementarias mediante las cuales se puso en conocimiento a todos los socios de la fecha de la Asamblea Extraordinaria y su respectivo Orden del Día. Se deja constancia de que siendo las 10:30, luego de una espera prudencial de media hora de tolerancia sin que se presenten las señoras Inés Teresita Mandalari; Antonella Sanfilippo y contando con quórum suficiente, se procede a dar inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. En dicho marco, se procede a dar inicio al único punto del Orden del Día: Decidir la aprobación o no, de la modificación del contrato social con fines de incorporar la posibilidad de requerir a los socios cuotas suplementarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 151 de la Ley 19550 y/u otro instrumento societario que permita capitalizar a la sociedad. Toma la palabra la socia Nelsa del Carmen Villanueva, quien manifiesta que la sociedad está atravesando una situación patrimonial compleja que amerita, luego de un análisis profundo y habiendo evaluado diferentes alternativas, la reforma del Estatuto Social para analizar el incremento del capital societario a través de la figura de cuotas suplementarias, conforme lo prevé el Artículo 151 de la Ley 19550, Ley General de Sociedades. Esta propuesta obedece a que existiendo un pasivo considerable para con el fisco nacional, esencialmente con ARCA, como así también con

Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G., resulta indispensable proceder con la capitalización, aunando un esfuerzo adicional los socios para sanear la situación referida. Toma la palabra el señor Jorge Luis Jorgevich, quien adiciona que existen actualmente oportunidades comerciales para la sociedad que requieren de un activo líquido con el que actualmente la firma no cúcuta, por lo que también considera oportuna la modificación propuesta del contrato social, en tanto que las cuotas suplementarias, en caso de que oportunamente así se decida, son una herramienta por demás útil para dar con la finalidad requerida conforme lo antedicho por la socia Villanueva. Agrega el socio Jorgevich que lo debatido en la presente Asamblea no implica la decisión societaria de implementar efectivamente las cuotas suplementarias, sino que por el contrario, implica abrir la posibilidad de que a posteriori la sociedad pueda contar con esta herramienta jurídica a los fines de financiarse/capitalizarse, dado que las tasas actuales del mercado financiero son por demás clevadas e imprevisibles. Por ello, de ser necesario, se podrá proceder con una futura evaluación asamblearia de la implementación efectiva de las cuotas suplementarias, cuyo monto corresponderá ser analizado con mayor detenimiento en una eventual y futura Asamblea a dichos fines. Luego de comentado ello, la socia Nelsa del Carmen Villanueva, propone incorporar como Artículo 12 del contrato social el siguiente: 12) Cuotas suplementarias: La sociedad podrá requerir el aporte de cuotas suplementarias a sus socios por decisión expresa de la Asamblea de Socios, de conformidad con las previsiones del Artículo 151 de la Ley 19550. Dicha resolución asamblearia requerirá del acuerdo de al menos los socios que representen el 75% del total del capital social a través de una Asamblea Extraordinaria convocada a los efectos. Las cuotas suplementarias se deberán integrar dentro de los 45 días de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y/o la entidad de aplicación correspondiente. Los socios que voten en contra de la suscripción de cuotas suplementarias y/o estén ausentes de la Asamblea que decida la misma podrán ejercer el derecho de receso". Todos los socios presentes, manifiestan que, de forma unánime, votan de forma favorable a la modificación del contrato social incorporando el Artículo 12 propuesto por la socia Villanueva en los siguientes términos: "12) Cuotas suplementarias: La sociedad podrá requerir el aporte de cuotas suplementarias a sus socios por decisión expresa de la Asamblea de Socios, de conformidad con las previsiones del Artículo 151 de

la Ley 19550. Dicha resolución Asamblearia requerirá del acuerdo de al menos los socios que representen el 75% del total del capital social a través de una Asamblea Extraordinaria convocada a los efectos. Las cuotas suplementarias se deberán integrar dentro de los 45 días de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y/o la entidad de aplicación correspondiente. Los socios que voten en contra de la suscripción de cuotas suplementarias y/o estén ausentes de la Asamblea que decida la misma podrán ejercer el derecho de receso". Asimismo, los socios presentes autorizan al señor Elvio Danilo, DNI N° 22.840.261 y/o el señor Federico Monzani, DNI N° 35.492.189 y/o quienes cualquiera de estos de forma indistinta, autorice a los efectos de la inscripción de la presente modificación ante el Registro Público de Comercio autorizando dichos efectos presentar todo tipo de escritos, realizar publicaciones, retirar desgloses, contestar vistas, certificar documentación y realizar cualquier acto conducente a dicha finalidad. No siendo para más, siendo las 11:30 horas, se da por finalizada la presente Asamblea Extraordinaria, suscribiendo todos los socios al pie de la presente. Acta N° 72: A las 10:00 horas del día 19 del mes de diciembre del año 2025, se reúnen en la sede social ubicada en Ruta N° 7, Km. 5, Mercado Concentrador de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, los señores Jorge Luis Jorgevich, Mirta Diadema Sig y Nelsa del Carmen Villanueva, quienes resultar ser titulares del 90% de las cuotas sociales de Logística Total S.R.L., conforme surge de las inscripciones ante la Dirección Provincial del Registro Público de Comercio. Se adjuntan copias simple de las Cartas Documento identificadas como CEI0018547(3) y CE10018546 (5) y se puso en conocimiento a la socia Antonella Sanfilippo y a la usufructuaria de cuotas partes, señora Inés Teresita Mandalari, de la Asamblea Extraordinaria y su respectivo Orden del Día. Se deja constancia de que siendo las 10:30 hs.. Luego de una espera prudencial de media hora de tolerancia sin que se presenten las Sras. Inés Teresita Mandala ni Antonelia Sanfilippo y contando con quórum suficiente, se procede a dar inicio a la presente Asamblea Extraordinaria. En dicho marco, se procede a dar inicio al primer punto del Orden del Día: Elección de autoridades para integrar la Gerencia de la misma por el término de dos años, dado el vencimiento de los mandatos actuales. Toma la palabra la socia Nelsa del Carmen Villanueva, quien manifestà que vista la proximidad del vencimiento de los mandatos vigentes propone que se designen a ella misma y al señor Jorge

Jorgevich, para que ejerzan la Gerencia de la sociedad para el periodo comprendido entre el de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028. Deliberada la moción propuesta por la socia Villanueva, la misma es aprobada por unanimidad de los socios presentes en la Asamblea. A continuación, se procese con el segundo punto Orden del Día, es decir, el tratamiento de la observación realizada por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en relación a la providencia del mismo de fecha 04/08/2025, respecto al trámite de modificación del contrato social; específicamente respecto a la decisión de emitir una aclaración de si lo que se pretende es la incorporación de una cláusula que permite sancionar cuotas suplementarias o por el contrario, ampliar el capital social. Toma la palabra el socio Jorge Jorgevich, quien refiere que si bien puede haberse llegado a interpretar como confuso la transcripción de los argumentos en el Acta de Asamblea que decidió la modificación del contrato social en relación a las cuotas suplementarias, lo cierto es que fue clara la voluntad de los socios en incorporar el artículo tal como fue aprobado; en otras palabras, que se busca incorporar el instrumento jurídico de las cuotas suplementarias. El término capitalización no fue utilizado en el concepto técnico jurídico y por ello se entiende la observación del ente público que lo interpretó desde dicha concepción. En ese sentido propone a la Asamblea decidir la ratificación de lo ya decidido por este cuerpo; es decir, dejar aclarado que efectivamente lo que se buscó es la incorporación al contrato social la posibilidad de que la sociedad pueda exigir cuotas suplementarias en los términos dei Artículo 151 de la Ley General de Sociedades y que no se tratan de cuotas partes ni conforman parte del capital societario, tal lo expuesto por el Registro Público de Comercio en providencia de fecha 04/03/2025. Finalmente, propone, adicionalmente que el artículo a incorporar no sea denominado como: “Artículo 12”, sino como: “Artículo 12 bis”. Dicha propuesta es aprobada de forma unánime por el total de los socios presentes en la Asamblea. Así entonces, todos los socios presentes, manifiestan que de forma unánime, votan de forma favorable a la ratificación, nuevamente, de la modificación del contrato social aprobada a la Asamblea de fecha 24/06/2025, incorporando el Artículo 12 bis en los mismos términos “12 bis) Cuotas Suplementarias: La sociedad podrá requerir el aporte de cuotas suplementarias a sus socios por decisión expresa de la Asamblea de Socios, de conformidad con las previsiones del Artículo 151 de la Ley 19550. Dicha resolución asamblearia requerirá del

acuerdo de al menos los socios que representen el 75% del total del capital social a través de una Asamblea Extraordinaria convocada a los efectos. Las cuotas suplementarias se deberán integrar dentro de los 45 días de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y/o la entidad de aplicación correspondiente. Los socios que voten en contra de la suscripción de cuotas suplementarias y/o estén ausentes de la Asamblea que decida la misma podrán ejercer el derecho de receso". Asimismo, los socios presentes autorizan al señor Elvio Danilo Cayul, DNI N° 22.840.261 y/o el señor Federico Monzani, DNI N° 35.492.189 y/o quienes cualquiera de estos, de forma indistinta, autoricen a los efectos de la inscripción de la presente modificación: Ante el Registro Público de Comercio, autorizando a dichos efectos presentar todo tipo de escritos, realizar publicaciones, retirar desgloses, contestar vistas, certificar documentación y realizar cualquier acto conducente a dicha finalidad. No siendo para más siendo las 11:03 horas, se da por finalizada la presente Asamblea Extraordinaria, suscribiendo todos los socios presentes al pie del Acta.

1p 21-08-26

"LEX SEEKER SAS"

Edicto: Por instrumento privado de fecha 31 de julio de 2026. Socios: El Sr. Juan Pablo Lopez, DNI N° 31.528.383, CUIT 20-31528383-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de marzo de 1985, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle Amaranto Suárez N° 1.157, Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Gustavo Miguel Oliveros Landaeta, DNI N° 95.949.531, CUIL 23-95949531-9, de nacionalidad venezolana, nacido el 29 de septiembre de 2003, profesión Desarrollador Full-Stack, estado civil soltero, con domicilio en la calle Jaime Felipe Morant 238, Departamento 3, Cinco Saltos, Provincia de Río Negro. Quienes a pedido de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, se proceden a salvar las observaciones formuladas y por tal motivo se modifica el contrato de constitución de fecha 27 de abril de 2026: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de soluciones tecnológicas para la detección y prevención de delitos digitales, actividades ilícitas en entornos virtuales y riesgos operativos en plataformas tecnológicas. Esto incluye he-

rramientas de simulación, monitoreo automatizado, sistemas de trazabilidad y gestión de denuncias, empresas privadas o instituciones reguladas. Artículo Undécimo: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El Órgano de Administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios. Además, en este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en la calle Talero 375, Piso 4, Depto. A de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 21-08-26

MASERINT S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 11/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: MASERINT S.A.S.. Socios: Luis Ramon Quijada, DNI 31.950.277, CUIT/CDI N° 20-31950277-8, de nacionalidad argentina, nacido el 24/02/1985, profesión Técnico Eléctrico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ignacio Rivas N° 1.591, Neuquén, Neuquén, Argentina; Silvia Johana Lagos, DNI 32.778.843, CUIT/CDI N° 20-32778843-4, de nacionalidad argentina, nacida el 25/03/1986, profesión Psicóloga Social, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle José Domene N° 1.108, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: MASERINT S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Servicios de Limpieza: Prestación de servicios integrales de limpieza, desinfección, lavado, pulido, mantenimiento para edificios públicos y privados, tráilers, remolques, casillas y unidades móviles en general, incluyendo las destinadas a campamentos y bases operativas del sector energético. Comercialización, exportación e importación de insumos, productos de limpieza y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad. Servicios de jardinería,

desmalezado y mantenimiento de espacios verdes. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Ramon Quijada, suscribe la cantidad de 602.560 acciones; Silvia Johana Lagos, suscribe la cantidad de 150.640 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Quijada Luis Ramon, DNI 31.950.277, CUIT/CDI N° 20-31950277-8. Suplente/s: DNI 32.778.843, Lagos Silvia Johana. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 21-08-26

“PATAGONIA BOX SAS”

Edicto: Por instrumento privado de fecha 23 de julio de 2026 e instrumento modificatorio de fecha 14 de agosto de 2026, se constituyó la sociedad denominada: “PATAGONIA BOX SAS”. Socios: El Sr. Cristian Javier Rouret, DNI 24.398.079, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24398079-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de septiembre de 1977, profesión empresario, estado civil divorciado/ a, con domicilio real en la calle Marruecos 2.901, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “PATAGONIA BOX SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercial: a) Servicios: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones, mecánica y electricidad del automotor común y de avanzada, rectificación de motores y toda otra tarea relacionada con la mecánica del automotor, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pin-

tura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Reparación y mantenimiento de máquinas viales, tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Dictado de cursos, capacitaciones y talleres de enseñanza en lo concerniente al objeto social. b) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. c) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de todo tipo de vehículos y equipos viales livianos y pesados y utilitarios con y sin chofer, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas en el territorio de la República Argentina o en el exterior. d) Transporte: Mediante el transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, marítimo, por ferrocarril y aéreo, operador de transporte multimodal y de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del Código Aduanero. Transportes de pasajeros, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, maquinarias y equipos y en general de cualquier tipo de cargas líquidas o sólidas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. e) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. f) Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Mediante la comercialización y alquiler de maquinaria,

vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: $5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Javier Rouret, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.398.079, Cristian Javier Rouret. Suplente/s: DNI 48.411.114, Lourdes Rouret Scarlata. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-08-26

TRIMO SRL

Designación de Gerente

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 23 de mayo de 2026, los socios de TRIMO SRL resolvieron designar como Gerente al Sr. Gustavo Molini, DNI 28.234.531, CUIT ..., con domicilio real y especial en calle San Lorenzo 751 de la Ciudad de Centenario, Neuquén, previa aprobación de renuncia al cargo del Sr. Pablo Cristian Molini, DNI 8.435.237.

1p 21-08-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Informe de Compras Directas por Vía de Excepción al 31/07/2026

Expediente Nº EX-2026-01986955--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2266. Importe: $12.050.798,00. Motivo: Víveres secos. Destino: Comedores Independientes.

Expediente Nº EX-2026-01986964--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2202. Importe: $7.602.579,00. Motivo: Condimentos y Conservas. Destino: Comedores Independientes.

Expediente Nº EX-2026-01987099--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2306. Importe: $17.096.120,00. Motivo: Verduras. Destino: Comedores Independientes.

Expediente Nº EX-2026-01986931--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2262. Importe: $75.541.830,00. Motivo: Pollo. Destino: Comedores Independientes.

Expediente Nº EX-2026-01998938--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2277. Importe: $12.170.747,00. Motivo: Víveres secos. Destino: Comedores Orga. Sociales.

Expediente Nº EX-2026-01998963--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2201. Importe: $7.614.578,00. Motivo: Condimentos y Conservas. Destino: Comedores Orga. Sociales.

Expediente Nº EX-2026-01998982--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2274. Importe: $17.444.460,00. Motivo: Verduras. Destino: Comedores Orga. Sociales.

Expediente Nº EX-2026-01998915--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2265. Importe: $76.348.510,00. Motivo: Pollo. Comedores Orga. Sociales.

Expediente Nº EX-2026-02262657--NEU-DESP#MTDL. O.C.: 2272. Importe: $52.528.000,00. Motivo: Pollo. Destino: Comedores Propios.

Expediente Nº EX-2026-01942776--NEU-ARTER#STRAB. O.C.: 2273. Importe: $58.280.550,00. Motivo: Camioneta. Destino: Secretaría de Trabajo.

1p 21-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública N° 6/2026
EX-2025-01540633- -NEU-DESP#SRH
DECTO-2026-1179-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de maquinaria vial y vehículos pesados, incluyendo cargadoras frontales, excavadoras hidráulicas, retroexcavadoras, camiones tipo tractor, carretones semirremolques y semirremolques tipo batea con vuelco trasero telescópico, todos nuevos, sin uso y de última serie de fabricación.
Destino: Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.
Fecha y Hora: Jueves 17 de septiembre de 2026 - 10:00 hs..
Lugar de Apertura: Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, sita en calle Teniente de Navío Eliana Krawczyk N° 485, Isla 132 de la Ciudad de Neuquén Capital.
Recepción de Ofertas: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén (CO.DI.NEU.), enlace: https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/.
Consultas de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones Ley 2613 dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Ley 2613 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en calle Teniente de Navío Eliana Krawczyk N° 485, Isla 132 de la Ciudad de Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495985 - Interno: 8331 - email: comprassrh@neuquen.gov.ar.
Lugar de Recepción de Garantía: Dirección de Compras y Contrataciones Ley 2613 dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Ley 2613

de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en calle Teniente de Navío Eliana Krawczyk N° 485, Isla 132 de la Ciudad de Neuquén.
Pliego: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., enlace: https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/.

1p 21-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública Nº 583/26
Expediente Electrónico EX-2026-00990341- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1169-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de prótesis para cirugía maxilo-facial.
Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $802.480.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 04 de septiembre de 2026 - Hora: 11:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 584/26
Expediente Electrónico EX-2026-00216344- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1170-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de setenta y ocho mil (78.000) kilos de leche entera en polvo fortificada.
Destino: A las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $804.960.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 03 de septiembre de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 585/26
Expediente Electrónico EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1171-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Reactivos de Laboratorio - Biología Molecular.
Destino: Dirección de Laboratorio Central dependiente de la Dirección Provincial de Calidad de Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $1.547.340.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de septiembre de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 21-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (A.D.U.S.)

Licitación Pública Nº 004/2026

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 004/2026 por cuenta y orden de la entidad intermedia, Cooperativa de Vivienda y Consumo Vientos del Sur Ltda., para la obra denominada: “19 Viviendas en Plottier, Provincia del Neuquén”.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos mil seiscientos ocho con 62/100 ($2.444.600.608,62), equivalentes a un millón seiscientos veinticuatro mil cuarenta y nueve con 57/100 (1.624.049,57) UVIs, considerando el valor de la variable del día 31 de julio de 2026.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones previsto para la presente.
Pliego: https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=287.
Fecha y Hora de Apertura: Día 22 de setiembre de 2026 a las 13:00 horas, en calle La Rioja 229, Piso 12º de la Ciudad de Neuquén.
Lugar y Horario de Recepción de Sobres: Mesa de Entradas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, hasta el día 22 de setiembre de 2026 a las 11:00 horas.
Lugar de Apertura: Calle La Rioja 229, Piso 12º de la Ciudad de Neuquén.
Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través del correo electrónico: asuntoslegalesadus@neuquen.gov.ar. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=287. No obstante ello, quienes opten por dicha modalidad deberán remitir un correo electrónico a la casilla indicada, a efectos de quedar incorporados al circuito de notificaciones y tomar conocimiento de las consultas y aclaraciones que se formulen. Las personas interesadas que requieran aclaraciones respecto del Pliego deberán formular sus consultas por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la misma casilla. A tales efectos, la dirección de correo electrónico desde la cual se solicite el Pliego quedará constituida como domicilio electrónico válido.

Licitación Pública Nº 005/2026

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 005/2026 por cuenta y orden de la entidad intermedia, Municipalidad de Plaza Huincul, para la obra denominada: “24 Viviendas en Plaza Huincul, Mza. 505a, Provincia del Neuquén”.
Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de pesos dos mil setecientos nueve millones trescientos noventa y cinco mil sesenta y tres con 05/100 ($2.709.395.063,05), equivalentes a un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (1.799.963,50) UVIs, considerando el valor de la variable del día 31 de julio de 2026.
Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones previsto para la presente.
Pliego: https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=288.

Fecha y Hora de Apertura: Día 23 de setiembre de 2026 a las 13:00 horas, en calle La Rioja 229, Piso 12º de la Ciudad de Neuquén.
Lugar y Horario de Recepción de Sobres: Mesa de Entradas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, hasta el día 23 de setiembre de 2026 a las 11:00 horas.
Lugar de Apertura: Calle La Rioja 229, Piso 12º de la Ciudad de Neuquén.
Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través del correo electrónico: asuntoslegalesadus@neuquen.gov.ar. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=288. No obstante ello, quienes opten por dicha modalidad deberán remitir un correo electrónico a la casilla indicada, a efectos de quedar incorporados al circuito de notificaciones y tomar conocimiento de las consultas y aclaraciones que se formulen. Las personas interesadas que requieran aclaraciones respecto del Pliego deberán formular sus consultas por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la misma casilla. A tales efectos, la dirección de correo electrónico desde la cual se solicite el Pliego quedará constituida como domicilio electrónico válido.

1p 21-08-26

CONVOCATORIAS

“ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES ORGANIZADAS POR LOS DERECHOS”

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Mujeres Organizadas por los Derechos”, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2026 a las 18:00 hs., en la dirección Los Loros y Los Tucanes, Mza. 32, Barrio Z1, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Llamado a Asamblea fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de los Balances, Memorias e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
4) Elección de nuevo Consejo de la Asociación Civil.

Nota: Los asociados serán convocados a través del Boletín Oficial, correo electrónico y WhatsApp.
Fdo. Contreras Tamara, Presidente.

1p 21-08-26

MAM SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

MAM Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 102, Fº 495/499, Tomo III, Año 1989, Libro de Sociedades, se hace saber que el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de MAM S.A., ubicada en Ruta Nº 7, Km. 6 del Parque Industrial Neuquén Este, Lote “5”, Manzana “L” de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para el día 08 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Anual Número Treinta y Siete, cerrado el 31 de mayo de 2025.
4) Aprobación de la gestión de los Directores.
Fdo. Adrián Gabriel Bergese, Presidente.

1p 21-08-26

EDICTOS

La Dra. Eliana Fortbetil, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Villa La Angostura, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Rocío Fernández, con asiento de funciones en Bv. Pascotto Nº 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **(Expte. JVAFA1-53050/2026), "Gomez Ayelén Abigail s/Cambio de Nombre"**, cita por el plazo de 15 (quince) días computados desde la última publicación del presente, a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, solicitado por la joven Gomez Ayelén Abigail, DNI N° 42.152.617. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de 2 (dos) meses consecutivos. Villa La Angostura, ... Fdo. Dra. Rocío N. Fernández, Secretaria.

2p 24-07 y 21-08-24

La Dra. Adriana Marta Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-175772/2026), "Quinteros Mura Amancay Tatiana Luzmila s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Quinteros), iniciado por Quinteros Mura Amancay Tatiana Luzmila, DNI 48.488.027, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.R.. Neuquén, 10 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Adriana Marta Luna.

2p 21-08 y 18-09-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ejecutivos N° 1, III Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza, por treinta días (30) a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mardones Juana Argentina, DNI 5.867.362, que tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, en autos caratulados: **"Mardones Juana Argentina s/Sucesión ab-intestato",**

(Expte. 89813/2025). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y (3) días en el Diario Río Negro. Zapala, 06 de abril de 2026. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca.

1p 21-08-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos, sito en Etcheluz 650 de Zapala, III Circunscripción, Secretaría Número Uno a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mongou Raul, D.N.I. 5.017.452 y Lopez Juana Crisolte, D.N.I. 2.848.653, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho y lo acrediten en los autos: **"Mongou Raul y Lopez Juana Crisolte s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 92640)**, que se tramitan por ante ese Juzgado a cargo de la Secretaría Número Dos. Publíquense edictos por tres (3) días en un Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Zapala, 27 de julio de 2026. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca.

1p 21-08-26

El Dr. Agustín Lombardo, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: **"Luboy Danilo Cesar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° EXD-30237/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Danilo Cesar Luboy, DNI 23.715.686, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 25 de junio del año 2026. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso.

1p 21-08-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Fuentealba Cifuentes Elicer s/Sucesión ab-intestato", (564611/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eliecer Cifuentes Fuentealba, DNI N° 17.416.601; Eleazar Fuentealba, C.I. 52.874 y/o Eleazar Fuen-

tealba Cifuentes, C.I. NQ. 52.847, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 03 de junio de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 21-08-26

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

El Ente Provincial de Energía del Neuquén, notifica que mediante la RESOL-2026-38-E-NEU-MERN, el Ministerio de Energía aprobó el Cuadro Tarifario con el Anexo IF-2026-02256558-NEU-COMERC#EPEN, correspondiente a los consumos de julio de 2026, aplicable a las siguientes categorías de usuarios: Residenciales, Generales, Alumbrado Público, Medianas Demandas en Baja Tensión, Grandes Demandas en Baja Tensión, Peajes, Cooperativas Conectadas a la Distribución Troncal, Servicios de Rehabilitación y Conexiones Domiciliarias; junto con el Anexo IF-2026-02256836-NEU-COMERC#EPEN, referido a las Entidades de Bien Público. Asimismo, mediante la RESOL-2026-41-E-NEU-MERN, el Ministerio de Energía aprobó el Cuadro Tarifario con el Anexo IF-2026-02478469-NEU-COMERC#EPEN correspondiente a los consumos de julio de 2026, que contempla la adecuación de los valores tarifarios aplicables a los usuarios de las categorías: Medianas Demandas (T2 MT), Grandes Demandas (T3 MT y AT) y Grandes Demandas Especiales (T4 MT y AT) y Prestadores del Servicio Público de Energía Eléctrica (T4-PSPEE). https://www.epen.gov.ar/index.php/cuadros-tarifarios/.

1p 21-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén,

comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03361544- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción y Funcionamiento de Planta de Hormigón", propuesto por Chediack S.A.I.C.A., CUIT 30-50225600-5, a llevarse a cabo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.686.249 - Y= 2.297.770, en la localidad de Moquehue, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de una planta de hormigón para obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 11. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Giselle Luciana Ailen Orellano.

1p 21-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02287419- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "LNG_LOC-AV-17 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada Villanueva, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-AV-17 YPF.Nq.AV-63(h) X= 5711075,90 - Y= 2479186,76; YPF.Nq.AV-64(h) X= 5711075,90 - Y= 2479195,76; YPF.Nq.AV-65(h) X= 5711075,90 - Y= 2479204,76; YPF.Nq.AV-66(h) X= 5711075,90 - Y= 2479213,76. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02581853- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "LoAmS0037 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Amarilla Sur, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.LoAms-33(h) X= 5.810.229,66 - Y= 2.525.195,84; YPF.Nq.LoAms-34(h) X= 5.810.229,66 - Y=

2.525.204,84; YPF.Nq.LoAms-35(h) X= 5.810229,66 - Y= 2.525.213,84; YPF.Nq.LoAms-36(h) X= 5810.229,66 - Y= 2.525.222,84. El Proyecto consiste en la construcción, de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, 1 predio de conexión, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02620718- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-LAJE-39, 60 y Ductos Asociados”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-039; YPF.Nq.LajE-136(h) X= 5711325,79 - Y= 2537264,28; YPF.Nq.LajE-137(h) X= 5711325,79 - Y= 2537271,78; YPF.Nq.LajE-138(h) X= 5711325,79 - Y= 2537279,28; YPF.Nq.LajE-139(h) X= 5711325,79 - Y= 2537286,78; YPF.Nq.LajE-270(h) X= 5711325,79 - Y= 2537294,28; YPF.Nq.LajE-130(h) X= 5711263,79 - Y= 2537264,28; YPF.Nq.LajE-131(h) X= 5711263,79 - Y= 2537271,78; YPF.Nq.LajE-132(h) X= 5711263,79 - Y= 2537279,28; YPF.Nq.LajE-133(h) X= 5711263,79 - Y= 2537286,78; YPF.Nq.LajE-271(h) X= 5711263,79 - Y= 2537294,28. LOC-LAJE-60 YPF.Nq.LajE-140(h) X= 5711325,79 - Y= 2538069,28; YPF.Nq.LajE-141(h) X= 5711325,79 - Y= 2538076,78; YPF.Nq.LajE-142(h) X= 5711325,79 - Y= 2538084,28; YPF.Nq.LajE-143(h) X= 5711325,79 - Y= 2538091,78; YPF.Nq.LajE-306(h) X= 5711325,79 - Y= 2538099,28; YPF.Nq.LajE-262(h) X= 5711263,79 - Y= 2538069,28; YPF.Nq.LajE-263(h) X= 5711263,79 - Y= 2538076,78; YPF.Nq.LajE-264(h) X= 5711263,79 - Y= 2538084,28; YPF.Nq.LajE-265(h) X= 5711263,79 - Y= 2538091,78; YPF.Nq.LajE-307(h) X= 5711263,79 - Y= 2538099,28. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 20 pozos en total, tendido de 2 ductos con trampas, 2 líneas eléctricas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20

días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02265060- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Nueva TEPF AVi y Ducto Evacuación a RDMSur", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada Villanueva, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Nueva TEPF AVi: Baricentro X= 5.709.456,89 - Y= 2.475.106,49; Esquinero 1 X= 5.709.556,89 - Y= 2.474.991,49; Esquinero 2 X= 5.709.556,89 - Y= 2.475.231,49; Esquinero 3 X= 5.709.356,89 - Y= 2.475.231,49; Esquinero 4 X= 5.709.356,89 - Y= 2.474.991,49. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de una TEPF, tendido de 1 ducto con trampas, construcción de 1 predio concentrador y 1 predio de interconexión, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875, el Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y la Resolución RESOL-2026-712-E-NEU-SARN#MTUR, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a desarrollarse bajo modalidad virtual, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental BAT LC CE5, Línea Eléctrica y Caminos de Acceso a ejecutarse en el Área de Concesión Loma Campana, Provincia del Neuquén. **Expediente Electrónico N° EX-2026-02578911-NEU-SARN#MTUR**. La Audiencia Pública de Carácter No Vinculante para la Autoridad de Aplicación y conforme a la legislación vigente, se realizará el día 6 de octubre de 2026 a las 10:00 hs., a través de la Plataforma Webex. Se podrá participar ingresando directamente mediante el siguiente enlace: https://gobneuquen.

webex.com/gobneuquen/j.php?MTID=m2c570d2effb4a35d85e2d62e0c21e0e2 o bien desde la web de Webex con el Código de Acceso:: 2535 072 5628 y la contraseña de la reunión: PDmMmrxa833. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el Procedimiento de Evaluación Ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en el montaje de una batería, la construcción de tres caminos de acceso y el tendido de una línea eléctrica para el desarrollo del Bloque Loma Campana. Para ello se planifica el desarrollo de una fase piloto que comprende la instalación de una concentrada tipo BAT LC CE 5 (Batería Bifásica HGOR 3.0) para captación y separación de la producción del bloque. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y ganado, extraer leña; minimizar la afectación a la flora y fauna, minimizar el movimiento de suelos; utilizar, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta accediendo mediante enlace: https://cloud.neuquen.gov.ar/s/SIjV3SPooiAS3Kd. Asimismo, se encuentra abierto el Registro para Inscripción como Asistente y el Registro Obligatorio para inscripción como Expositor para la Audiencia accediendo mediante enlace: https://gobneuquen.webex.com/weblink/register/r1c6b2aea30cb2f4c88956d7bb9bd1052. Cada expositor debidamente inscripto y oportunamente acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse específicamente al Estudio de Impacto Ambiental. El Registro de Inscripción cerrará dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto. Se hace saber que de presentarse inconvenientes por fallas técnicas o problemas de conexión para la Autoridad de Aplicación, se procederá a reprogramar la Audiencia informado fecha y hora a través de la página oficial de la Secretaría: https://ambiente.neuquen.gov.ar/. Ante inconvenientes relacionados con el acceso al Estudio Ambiental o por problemas con la inscripción, dirigirse a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de

la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. o comunicarse al Tel.: 4495771/4494764 o por email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar o por Aplicación WhatsApp al Tel.: 299-3265994. Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, Provincia del Neuquén. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875, el Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y la Resolución RESOL-2026-712-E-NEU-SARN#MTUR, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a desarrollarse bajo modalidad virtual, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental Planta de Tratamiento de Crudo denominada: PTC-BDTN-01 y Planta Compresora denominada: PC-BDTN-01 a ejecutarse en el Área de Concesión Bajo del Toro Norte, Provincia del Neuquén, **Expediente Electrónico N° EX-2026-02058490-NEU-SARN#MTUR**. La Audiencia Pública de Carácter No Vinculante para la Autoridad de Aplicación y conforme a la legislación vigente, se realizará el día 5 de octubre de 2026 a las 10:00 hs., a través de la Plataforma Webex. Se podrá participar ingresando directamente mediante el siguiente enlace: https://gobneuquen.webex.com/gobneuquen/j.php?MTID=me0be52a0afb77c25b2c26b9deab42e06 o bien desde la web de Webex con el Código de Acceso: 2532 487 4692 y la Contraseña de la Reunión: mAZhHCTm378. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el Procedimiento de Evaluación Ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción de dos predios para el montaje de una Planta de Tratamiento de Crudo (PTC-BdTN-01) y una Planta Compresora (PC-BdTN-01) y la construcción de cinco caminos de acceso para el desarrollo del Bloque Bajo del Toro Norte. Para el tratamiento de los nuevos plateaus

de producción del Bloque Bajo del Toro Norte, se requiere construir las instalaciones concentradas que permitan la puesta en especificación y despacho del oil y gas, respectivamente, provenientes de los satélites bifásicos instalados en el bloque. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales, tales como prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y ganado, extraer leña; minimizar la afectación a la flora y fauna, minimizar el movimiento de suelos; utilizar, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta accediendo mediante enlace: https://cloud.neuquen.gov.ar/s/Vd7C7kgOlXHVKY6. Asimismo, se encuentra abierto el Registro para Inscripción como Asistente y el Registro Obligatorio para inscripción como Expositor para la Audiencia accediendo mediante enlace: https://gobneuquen.webex.com/weblink/register/reed7addc127598cb8ce3e1ae3abc1cc8. Cada expositor debidamente inscripto y oportunamente acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse específicamente al Estudio de Impacto Ambiental. El Registro de Inscripción cerrará dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto. Se hace saber que de presentarse inconvenientes por fallas técnicas o problemas de conexión para la Autoridad de Aplicación, se procederá a reprogramar la Audiencia informado fecha y hora a través de la página oficial de la Secretaría: https://ambiente.neuquen.gov.ar/. Ante inconvenientes relacionados con el acceso al Estudio Ambiental o por problemas con la inscripción, dirigirse a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. o comunicarse al Tel.: 4495771/4494764 o por email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar o por Aplicación WhatsApp al Tel.: 299-3265994. Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, Provincia del Neuquén. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875, el Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y la Resolución RESOL-2026-712-E-NEUSARN#MTUR, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia

del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a desarrollarse bajo modalidad virtual, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental Tendido de Línea de Conducción Área de Fluido Líquido y Tendido de Línea Eléctrica de 8 Km., a ejecutarse en el Área de Concesión Las Manadas, Provincia del Neuquén, **Expediente Electrónico N° EX-2026-02212466--NEU-SARN#MTUR**. La Audiencia Pública de Carácter No Vinculante para la Autoridad de Aplicación y conforme a la legislación vigente, se realizará el día 7 de octubre de 2026 a las 10:00 hs., a través de la Plataforma Webex. Se podrá participar ingresando directamente mediante el siguiente enlace: https://gobneuquen.webex.com/gobneuquen/j.php?MTID=m814b11f45d57cc845591a16d36b963d4 o bien desde la web de Webex con el Código de Acceso: 2536 905 8360 y la Contraseña de la Reunión: fPAjJD3ss37. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Bentia Energy S.A. e Ingeniería Sima S.A. U.T.E., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en el tendido, operación, mantenimiento y abandono de una línea de conducción y una línea eléctrica. El tendido de línea de conducción aérea de fluido (agua + petróleo), líquido de 8.260,98 Km. de longitud y 3,5” de diámetro irá desde la locación de los Pozos YPF.Nq.RiAl.x-1, YPF.Nq.RiAl-3, YPF.Nq.RiAl.a-4 e YPF.Nq.RiAl-7 hasta la locación de los pozos YPF.Nq.RiAlN.x-1, YPF.Nq.RiAlN-14(d), YPF.Nq.RiAlN-15(d), YPF.Nq.VAM.a-98(d) e YPF.Nq.CoBy.x-1. El tendido de la línea eléctrica de 13,2 kV irá paralelo a la línea de conducción aérea. Se resalta que el tendido de línea de conducción elimina el uso de camiones de transporte de cargas líquidas y el tendido de línea eléctrica permitirá reemplazar la generación in-situ con GLP por energía eléctrica de red. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas

Preventivas-Mitigadoras especificas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta accediendo mediante enlace: https://cloud.neuquen.gov.ar/s/jbAF9EyG7PPSRpz. Asimismo, se encuentra abierto el Registro para Inscripción como Asistente y el Registro Obligatorio para inscripción como Expositor para la Audiencia accediendo mediante enlace: https://gobneuquen.webex.com/weblink/register/r249ad6bc674e1b47f1903c374a1b4093. Cada expositor debidamente inscripto y oportunamente acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse específicamente al Estudio de Impacto Ambiental. El Registro de Inscripción cerrará dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto. Se hace saber que de presentarse inconvenientes por fallas técnicas o problemas de conexión para la Autoridad de Aplicación, se procederá a reprogramar la Audiencia informado fecha y hora a través de la página oficial de la Secretaría: https://ambiente.neuquen.gov.ar/. Ante inconvenientes relacionados con el acceso al Estudio Ambiental o por problemas con la inscripción, dirigirse a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. o comunicarse al Tel.: 4495771/4494764 o por email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar o por Aplicación WhatsApp al Tel.: 299-3265994. Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, Provincia del Neuquén. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-08-26

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial Nº 063.149, a nombre de la razón social Guzmán Verónica Rossana, DNI 22.527.694, CUIT 27-22527694-9, a favor de la nueva razón social Meu Cantinho S.A.S., CUIT 30-71943053-4.

1p 21-08-26

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber transferencia desde el Sr. Vidal Via Johnny, CUIT 20-94181827-

9, a la razón social Vinería Vértigo S.R.L., C.U.I.T. 30-71934529-4, de la Licencia Comercial de la Municipalidad de Neuquén, N° 054.889. Razón Social: Vidal Via Johnny. Domicilio Legal: C.L., Viedma, Mza. 7, Lote 1, Valentina Norte Rural, sin nombre de fantasía, bajo Expediente OE-4000086-V-2018, con inicio de actividades el 27/03/2018, habilitada para venta de bebidas alcohólicas (Código de Actividad 3.115) y venta de bebidas no alcohólicas (Código de Actividad 3.116).

1p 21-08-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

1119 - Da de Baja de los Cuadros de la Administración Pública Provincial al señor Darío Gaspar Rifo Meliqueo, Auxiliar de Servicio en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, a partir del momento que adquirió firmeza la Sentencia Condenatoria, Acuerdo Pleno Nº 13848 de fecha 17 de noviembre de 2025, en autos caratulados: “Rifo Meliqueo Darío Gaspar s/Amenazas Coactivas Agravadas por el Uso de Armas o Anonimato, Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil”, al haberse configurado la causal objetiva de pérdida del derecho a la estabilidad en virtud de lo establecido por el Artículo 29°, inciso j) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Consejo Provincial de Educación, Ley 2890 y sus modificatorias Ley 3400 y Ley 3487 y en tanto su accionar resulta violatorio de los Artículos 5°, inciso d) y 8°, inciso a) y 9°, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1124 - Dispone la Destitución por Exoneración del Oficial Principal, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Patricio Eduardo Gómez, por aplicación de lo normado en los Artículos 116°, inciso c) y 177°, inciso b) e in fine de la Ley 3516, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que integran la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1189 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E..

1190 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la señora Ángela Irene Herrera, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 98 de Plottier, prevista en el Artículo 29°, inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo -Ley 3487- y el Artículo 109°, inciso “i” y el Artículo 111°, apartado “de la Cesantía” del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 49 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 6 a 48

Decretos Sintetizados
- Pág. 48 a 49

Gerardo Montañez

Firmado digitalmente por Gerardo Montañez
Fecha: 2026.08.21 09:11:53 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.08.21 09:52:52 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.